Don Fernando Sexto p.r la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon, de Toledo de Valencia de Galicia de Murcia de Jaen &c. Alos
El Corregr Justicia y Regimiento y Alcaldes dela V.a de Juanilla
Salud, y Gracia Sabed que ante Mi Rey Alcaldes dela Audiencia, que
Reside en la Ciud.d de Granada, por los dhos Corregr Seños Regidores
que Estando prevenidos p.r uno deos Capitulos dela Concordia otorgada
Entre los Corregr y Ex.mo Marq.s de Villena Aquella Eleccion se Hiciese,
tasen, ehel dia de S.n Juan de Junio deesta año, enel proximo de
quarenta y dos se auia hecho, Fin de Diziembre afin de quelos offos
Prosiguiesen en Sus Empleos otro medio año, y los actuales auian en
trado desde primero deste año Asenar Sus empleos Cauando p.r este medio
El Alcaldem.r y Suparria le Hiziesen perjuizio y Gran conbeniencia a el
Comun y prosiguiendo dho Alcaldem.r y Suparria le en el año de que
Subsistiese dha nobedad Estaban Solizitando Aque fin de Diz.re
deste año se Celebrase la Elec.n deos ffizios para Aquebiene de que
Siete, y no siendo justo lo Referido pido y Con tubo mi Prouizion en 10 de
Agosto de Nou.re pasado deste año, para que por el se mandase
esta Villa se diesen Diferentes Testimonios y se Remitiesen a esta Corte,
y para que dho Alcaldemaior Suspendiese dey la Referida, Elec
deos ffizios y no se Celebrase, hasta que En Vista de Ellos por nos
otra Cosa Semandase; y Ora p.r la Marquesa de Villena se
Hizo Cargo Esprezando la dha Concordia, y como, p.r Mayo
de quarenta y Cinco dha Villa se auia Regimentado Segun Estilo
la Eleccion en el dho dia de S.n Juan Respecto de quelos pagos de
Contribuziones Reales, Estaba mandado p.r dho decreto Sehiziesen En
tres Terzios fin de Abril Mill de Cinquenta, y fin de Diziembre p.r
loque dexando dho Empleos, los Vnos del dho dia de S.n Juan
no podian hazer los Repartimientos en la Cabanera, y se Esperi
mentaba Gran confusion En la quenta p.r loque auian preten
dido Condezendiese en quelas Elecciones se Formasen p.r fin
de Diz.re de dha año, y auiendo Atenido a ello asi se
auia practicado en el año proximo pasado y fueron Elegidos
los Offs dela ley que lo auian Sido este año, y Llegado el Caso de
la nueba Eleccion p.r Continuar En los Empleos medio año
mas auian Ocurrido Antezedentes, y Teniendo la Expresada mi Prou.
para que Se Suspendiese la Eleccion delos nuebos offizios para
El año proximo Venidero y Respecto aque como constaba del
Testimonio que se auia Sacado En virtud de la dha mi Prou.
Se practicase la Eleccion afin del año auia Sido Asyus